



ORDENANZA N° 327/2021

VISTO:

La necesidad de tratamiento del presupuesto general para el año 2022 de la Municipalidad de Ibicuy y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha cuatro de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 18 /2021 y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de sancionar la Ordenanza de presupuesto general correspondiente al año 2022

Por todo ello:

El Honorable Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente.

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese el PRESUPUESTO GENERAL del año 2021 agregado a la presente como anexo I, con la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$389.119.469,57) conforme a detalle que a continuación se transcribe.

A) PRESUPUESTO SINTETICO

CUADRO N° 1- RECURSO SINTETICO

CUADRO N° 2 – RECURSO ANALITICO

CUADRO N° 3 – EROGACIONES, CLASIFICACION ECONOMICA POR OBJETO E INSTITUCIONAL

CUADRO N° 4 – EROGACIONES, CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION.

CUADRO N° 6 – EROGACIONES, CLASIFICACION ECONOMICA Y POR SU OBJETO SEGÚN SU FINANCIACION.

B) PRESUPUESTO ANALITICO

PLANILLA N° 1 – PLANTA PERMANENTE, FINALIDAD Y FUNCION.

PLANILLA N° 2 – ANALITICA Y ECONOMICA POR OBJETO DE GASTOS, NIVEL DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

PLANILLA N° 3 – DETALLE DE PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS.

PLANILLA N° 4 – BIENES DE CAPITAL.

PLANILLA N° 5 – BIENES PREEXISTENTES.

C) ANEXOS

ANEXO N° 3 – PLANTA PERMANENTE, NUMERO DE CARGOS POR CATEGORIA.

ANEXO N° 4 – PERSONAL TEMPORARIO – CONTRATADO, NUMERO DE CARGOS POR CATEGORIA.

ANEXO N° 5 – PERSONAL AFECTADO A OBRAS.

ANEXO N° 6 – BONIFICACIONES POR ANTIGÜEDAD.

ANEXO N° 7 – BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS



**Concejo
Deliberante**
IBICUY

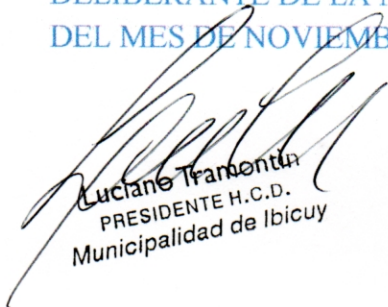
ANEXO N° 8 – DETALLE DE LA PARTIDA PARCIAL – ASIGNACIONES FAMILIARES.

Artículo 2°: Pase al departamento contaduría a sus fines y efectos.

Artículo 3°: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.

-DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

IBICUY, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.


Luciano Tramentin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



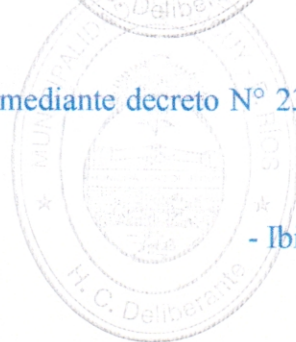

Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 327/2021 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 232/2021 de la fecha del 26 de noviembre 2021.



- Ibicuy 26 de noviembre de 2021.


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy